Gobernación de Cundinamarca	**INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: **26 de mayo de 2026**

Nombre Contratista	Consorcio Movilidad Sostenible E-I	Contrato No:	**No. SMC-CM-CS-222-2025**	
Informe No.	**02 DE 05**	Periodo del informe	**20 diciembre de 2025 a 14 de mayo de 2026**	
Nombre del Supervisor	**SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ**	Cargo	**GERENTE**	
Pago 02 de 05		Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Valor a Pagar: $ 423.140.463				

Objeto del Contrato o Convenio:
DESARROLLAR UN ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO QUE GENERE EL DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN CUNDINAMARCA, LA HOJA DE RUTA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA FACTIBILIDAD DE UN PROYECTO QUE IMPULSE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
1. Dar cumplimiento a la propuesta técnica, jurídica y financiera presentada y al cronograma de esta.	Durante este periodo se presenta el producto 2 Diagnóstico de movilidad eléctrica, que hace parte de la ejecución de la Etapa 2 del proyecto con sus anexos respectivos.	Se presenta la Versión 4: Informe: Producto 2. Diagnóstico de Movilidad Eléctrica en Cundinamarca y anexos, (**Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026)**. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1u-c-elyyszVGhQJQeV-JmjufmJ964yyK
2. Se deberá Atender el procedimiento previsto en la cláusula sexta del presente contrato en el evento que se requiera cambio del personal mínimo aprobado	Se solicitó ante la supervisión el reemplazo del profesional jurídico Mauricio Alejandro Camacho por Milagro del Carmen Gamarra Rueda, el 06 de enero de 2026.	Se presenta solicitud de cambio de profesional jurídico junto con los respectivos anexos (**Oficio SMC-2025-153).** Así como respuesta de la SMC donde se aprueba el cambio del profesional. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1MX0rHCspAgVqo44zK8Vcds8KN3NSQaWb
3. Entregar los informes requeridos en el contrato y los demás que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	Se entrega informe de actividades N° 002.	Archivo. Informe de actividades SMC-CM-CS-222-2025_002. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1PlkN9Tsh82Fi-Ae38EqoGQaiDBb7xolm

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
4. Entregar los productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cumpliendo de manera integral con el alcance, actividades y entregables establecidos en el estudio previo y sus anexos.	Se elaboró el producto 2, correspondiente a la **Etapa 2. Diagnóstico de Movilidad Eléctrica**, en el cual se desarrollaron de manera integral las siguientes actividades: Identificación del marco normativo, Caracterización del Parque Automotor, Inventario preliminar de emisiones contaminantes asociados al transporte terrestre, diagnóstico de la infraestructura de carga eléctrica existente, identificación de problemáticas estructurales y restricciones y análisis DOFA. El día 30 de abril de 2026 se desarrolló una mesa de expertos (Etapa III) con la participación de diferentes entidades y actores, entre ellos MinMinas, MinTransporte, la Gobernación de Cundinamarca, ENSICOM, Volpath, Coomofu y Coltanques. El espacio tuvo como objetivo presentar el borrador de proyectos de la hoja de ruta de movilidad eléctrica y recibir aportes técnicos e institucionales orientados a fortalecer su formulación.	• Se presenta la Versión 1 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-002 – 10 de febrero de 2026)**. • Se presenta la Versión 2 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-006 – 27 de marzo de 2026)**. • Se presenta la Versión 3 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-008 – 24 de abril de 2026)**. • Se presenta la Versión 4 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026)**. • Se presenta Acta de reunión con expertos (**30042026_mesa_Técnica**) https://drive.google.com/drive/u/2/folders/12Cx8mIB2N8csg6OCTySx1bmsqfAXEmxA
5. Dar inicio a todas las actividades inmediatamente se suscriba el acta de inicio.	Durante este periodo se presenta el producto 2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica, que hace parte de la ejecución de la Etapa 2 del proyecto con sus anexos respectivos. Así mismo, para el periodo reportado se han realizado siete (7) reuniones o mesas técnicas de seguimiento por parte de la supervisión. • Reunión de seguimiento 21 de enero 2026: Se abordaron los avances relacionados en la Etapa 1 (planeación), referente al Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, se abordó el diagnóstico del marco normativo nacional, la caracterización del parque automotor y el análisis de la oferta	• Se presenta la Versión 4: Informe: Producto 2. Diagnóstico de Movilidad Eléctrica en Cundinamarca y anexos, **(Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026).** • Se presentan reuniones y/o mesas técnicas desarrolladas: • *20260506_Reunión_seguimiento* • *20260505_Reunión_revisión_datos_P2* • *20260414_Reunión_seguimiento* • *20260318_Mesa_técnica_fase_2* • *20260223_Reunión_seguimiento* • *20260121_Reunión_seguimiento* • *20260204_Reunión_seguimiento* https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1dKBpXZf6KH0WX-D8Fq_X8aZEh7sWGUgr

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	de vehículos eléctricos disponibles en el mercado regional. También se abordó el reto de la financiación a nivel territorial para proyectos de mediano y bajo impacto, sugiriendo esquemas de asociación público-privada como la cesión de espacio público para la inversión en infraestructura. Por parte del equipo de la supervisión se solicitó la concentración de esfuerzos en la información secundaria disponible en los municipios cercanos a Bogotá, la intención de reiterar al RUNT la solicitud de información del parque automotor y la definición de una fecha estimada para el pago de la cuenta 001 del contrato. • Reunión de seguimiento 04 de febrero del 2026: Durante la reunión, el consultor presentó los avances relacionados con la consolidación de información de peajes vehiculares y el análisis de datos asociados a los terminales de transporte con miras a la estructuración del P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. En el desarrollo de la sesión, se precisó que este informe debe orientar su análisis hacia la movilidad interna entre Cundinamarca y Bogotá, con el fin de fortalecer la lectura territorial y funcional del estudio. • Reunión de seguimiento 23 de febrero del 2026: El equipo de supervisión de la SMC realiza una socialización de las observaciones realizadas al producto 2 V1 – Diagnóstico de Movilidad Eléctrica, donde se especifican aspectos a mejorar de forma, estructura del documento, precisión de los datos presentados, y de manera general un análisis más concluyente sobre la información presentada.	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	• Mesa técnica SMC 18 de marzo del 2026: El consultor presentó avances del diagnóstico de electromovilidad para el departamento de Cundinamarca, en el marco de la formulación de la hoja de ruta para la transición energética. La presentación incluyó los resultados preliminares del levantamiento de información realizado mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas aplicadas a actores del sector transporte, entidades institucionales y actores relacionados, lo cual permitió identificar condiciones actuales, barreras y oportunidades frente a la adopción de tecnologías eléctricas. • Reunión de seguimiento 14 de abril del 2026: Desde el equipo de supervisión se socializaron las observaciones formuladas al Producto 3 V01 – Hoja de ruta, orientadas a que el consultor fortalezca la cadena de valor y ajuste la estructura del documento, en coherencia con la información presentada en el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad. Asimismo, se señaló la necesidad de aterrizar los proyectos formulados en la hoja de ruta, de manera que estos cuenten con un enfoque práctico y puedan ser implementados de forma efectiva en el territorio. • Reunión revisión de datos P2 05 de mayo del 2026: Se realiza una mesa de trabajo entre el consultor y el equipo de supervisión con la intención de aclarar datos relacionados con los histogramas de parque automotor eléctrico del departamento. Así mismo, se incluye la revisión de variación de participación relativa de combustible anual. Lo anterior con el	

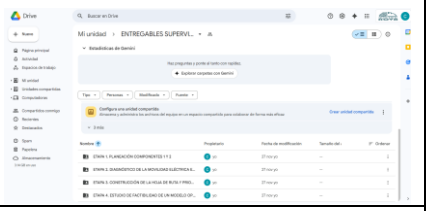
Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	objetivo de atender y cerrar observaciones relacionadas con el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. • Reunión de seguimiento P2 06 de mayo del 2026: Se realiza por parte del consultor la presentación ante el equipo de supervisión las experiencias internacionales relacionadas con la electrificación o puesta en marcha de electrolineras en diferentes países. Adicionalmente, en la reunión se presentó un análisis sobre los predios a cargo de la Gobernación donde posiblemente se puedan implantar proyectos de estaciones de carga.	
6. Cumplir el cronograma detallado conforme a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato de la Secretaría de Movilidad Contemporánea.	Se elaboró el producto 2, correspondiente a la **Etapa 2. Diagnóstico de Movilidad Eléctrica**, en el cual se desarrollaron de manera integral las siguientes actividades: Identificación del marco normativo, Caracterización del Parque Automotor, Inventario preliminar de emisiones contaminantes asociados al transporte terrestre, diagnóstico de la infraestructura de carga eléctrica existente, identificación de problemáticas estructurales y restricciones y análisis DOFA.	• Se presenta la Versión 4 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026)**. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1YZ9-k0Drt36il_CfJkHj7_ztk3gW6wNs
7. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	Se consolida la información remitida a la entidad desde el correo oficial del contrato, mediante el cual, a través de oficios, se realiza la entrega de la información directamente en el correo. Adicionalmente, esta se complementa con la ubicación del Drive, donde la información se encuentra organizada y estructurada por versiones. Se aplica política de seguridad de la información.	• **Oficio SMC-2026-002** • **Oficio SMC-2026-006** • **Oficio SMC-2026-008** • **Oficio SMC-2026-009** • Archivo: Política seguridad de la información • Carpeta documentos: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1X5J82cfWBWZk8Yazv8hsH1b03uVpJrbM https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1ysvF3zhfgSR_AXslNxoUO7RhiQPJOaMY
8. Realizar visitas o mesas técnicas de seguimiento a la ejecución con el fin de verificar el	Para el periodo reportado se han realizado siete (7) reuniones o	Se presentan los siguientes anexos: • *20260506_Reunión_seguimiento*

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
avance y cumplimiento de estos. En caso de que como resultado de estos espacios se realicen observaciones, se emitirán los respectivos informes. Los espacios de seguimiento serán realizados por el supervisor del contrato con el apoyo de profesionales idóneos para dar cobertura al lugar de ejecución del proyecto.	mesas técnicas de seguimiento por parte de la supervisión. • Reunión de seguimiento 21 de enero 2026: Se abordaron los avances relacionados en la Etapa 1 (planeación), referente al Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, se abordó el diagnóstico del marco normativo nacional, la caracterización del parque automotor y el análisis de la oferta de vehículos eléctricos disponibles en el mercado regional. También se abordó el reto de la financiación a nivel territorial para proyectos de mediano y bajo impacto, sugiriendo esquemas de asociación público-privada como la cesión de espacio público para la inversión en infraestructura. Por parte del equipo de la supervisión se solicitó la concentración de esfuerzos en la información secundaria disponible en los municipios cercanos a Bogotá, la intención de reiterar al RUNT la solicitud de información del parque automotor y la definición de una fecha estimada para el pago de la cuenta 001 del contrato. • Reunión de seguimiento 04 de febrero del 2026: Durante la reunión, el consultor presentó los avances relacionados con la consolidación de información de peajes vehiculares y el análisis de datos asociados a los terminales de transporte con miras a la estructuración del P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. En el desarrollo de la sesión, se precisó que este informe debe orientar su análisis hacia la movilidad interna entre Cundinamarca y Bogotá, con el fin de fortalecer la lectura territorial y funcional del estudio.	• *20260505_Reunión_revisión_Datos_P2* • *20260414_Reunión_seguimiento* • *20260318_Mesa_técnica_fase_2* • *20260223_Reunión_seguimiento* • *20260121_Reunión_seguimiento* • *20260204_Reunión_seguimiento* https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1TeGTNGAXa-Ia9A9sflHLmXhcX5haa13s

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	• Reunión de seguimiento 23 de febrero del 2026: El equipo de supervisión de la SMC realiza una socialización de las observaciones realizadas al producto 2 V1 – Diagnóstico de Movilidad Eléctrica, donde se especifican aspectos a mejorar de forma, estructura del documento, precisión de los datos presentados, y de manera general un análisis más concluyente sobre la información presentada. • Mesa técnica SMC 18 de marzo del 2026: El consultor presentó avances del diagnóstico de electromovilidad para el departamento de Cundinamarca, en el marco de la formulación de la hoja de ruta para la transición energética. La presentación incluyó los resultados preliminares del levantamiento de información realizado mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas aplicadas a actores del sector transporte, entidades institucionales y actores relacionados, lo cual permitió identificar condiciones actuales, barreras y oportunidades frente a la adopción de tecnologías eléctricas. • Reunión de seguimiento 14 de abril del 2026: Desde el equipo de supervisión se socializaron las observaciones formuladas al Producto 3 V01 – Hoja de ruta, orientadas a que el consultor fortalezca la cadena de valor y ajuste la estructura del documento, en coherencia con la información presentada en el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad. Asimismo, se señaló la necesidad de aterrizar los proyectos formulados en la hoja de ruta, de manera que estos cuenten con un enfoque práctico y	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	puedan ser implementados de forma efectiva en el territorio. • Reunión revisión de datos P2 05 de mayo del 2026: Se realiza una mesa de trabajo entre el consultor y el equipo de supervisión con la intención de aclarar datos relacionados con los histogramas de parque automotor eléctrico del departamento. Así mismo, se incluye la revisión de variación de participación relativa de combustible anual. Lo anterior con el objetivo de atender y cerrar observaciones relacionadas con el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. • Reunión de seguimiento P2 06 de mayo del 2026: Se realiza por parte del consultor la presentación ante el equipo de supervisión las experiencias internacionales relacionadas con la electrificación o puesta en marcha de electrolineras en diferentes países. Adicionalmente, en la reunión se presentó un análisis sobre los predios a cargo de la Gobernación donde posiblemente se puedan implantar proyectos de estaciones de carga.	
9. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la ejecución del contrato en cada una de sus etapas y durante el plazo convenido.	Se mantiene la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos en la ejecución del proyecto y en el periodo indicado	Se presenta carta de **Declaración de compromiso con la disposición y mantenimiento de infraestructura** https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1EplE9GWq2gTKjLVlymVcJ83pb08f-94j
10. Dar respuestas en término a los requerimientos de la ciudadanía, despachos judiciales o entes de control, remitiendo copia de estas a la supervisión, si así lo requiere.	No se han recibido requerimientos por parte de la ciudadanía, despachos judiciales o entes de control	
11. Elaborar los formatos y anexos requeridos, para la contratación, supervisión,	Se realiza la entrega del producto 2 que hace parte del periodo reportado en el presente informe	Se presenta la Versión 4 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
terminación y liquidación de los contratos derivados.		eléctrica, y anexos, (Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026). https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1IjTdOm-34nT-153PM2aK4-S7MHoJ3JZk
12. Entregar a la finalización del plazo pactado, la totalidad de las evidencias documentales, piezas gráficas, así como los registros fotográficos y audiovisuales de la información y los procesos llevados a cabo en el marco de las obligaciones del consultor.	En este periodo no se adelantaron actividades para esta obligación	
13. Presentar y entregar los informes que solicite el supervisor, de conformidad con lo requerido en los productos entregables.	Por solicitud de la supervisión: Se realiza entrega del producto 2 V001, el 10 de febrero de 2026. Se realiza entrega del producto 2 V002 con atención a observaciones, el 27 de marzo de 2026. Se realiza entrega del producto 2 V003 con atención a observaciones, el 24 de abril de 2026. Se realiza entrega del producto 2 V004 con atención a observaciones, el 14 de mayo de 2026. Se realiza entrega de informe de actividades.	• Se presenta la Versión 1 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-002 – 10 de febrero de 2026)**. • Se presenta la Versión 2 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-006 – 27 de marzo de 2026)**. • Se presenta la Versión 3 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-008 – 24 de abril de 2026)**. • Se presenta la Versión 4 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026)**. • Se presenta informe de actividades SMC-CM-CS-222-2025-002 https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1xHrGAYs4DWKBFZOAQVBACKn9uzu_dRpo
14. Optimizar los recursos, para esto, actuará con: eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo.	Se mantiene la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos en la ejecución del proyecto y en el periodo indicado	Se presenta carta de **Declaración de compromiso con la optimización de recursos** https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1oG2TAN5t3_AwqlRr_zT96r5kTqbUjzOK
15. Mantener actualizada la información técnica y financiera del contrato y con disponibilidad	Se ha presentado disponibilidad inmediata cuando la supervisión lo ha requerido	Se crea link en el drive con la información de los archivos: https://drive.google.com/drive/folders/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
al momento que el supervisor del contrato lo requiera.		1X5J82cfWBWZk8Yazv8hsH1b03uVpJrbM?usp=drive_link 
16. Realizar balance mensual de avance del contrato para socializar en comités de seguimiento.	Para el periodo reportado se han realizado siete (7) reuniones o mesas técnicas de seguimiento por parte de la supervisión. • Reunión de seguimiento 21 de enero 2026: Se abordaron los avances relacionados en la Etapa 1 (planeación), referente al Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, se abordó el diagnóstico del marco normativo nacional, la caracterización del parque automotor y el análisis de la oferta de vehículos eléctricos disponibles en el mercado regional. También se abordó el reto de la financiación a nivel territorial para proyectos de mediano y bajo impacto, sugiriendo esquemas de asociación público-privada como la cesión de espacio público para la inversión en infraestructura. Por parte del equipo de la supervisión se solicitó la concentración de esfuerzos en la información secundaria disponible en los municipios cercanos a Bogotá, la intención de reiterar al RUNT la solicitud de información del parque automotor y la definición de una fecha estimada para el pago de la cuenta 001 del contrato. • Reunión de seguimiento 04 de febrero del 2026: Durante la reunión, el consultor presentó los avances relacionados con la consolidación de información	Se presentan los siguientes anexos: • *20260506_Reunión_seguimiento* • *20260505_Reunión_revisión_Datos_P2* • *20260414_Reunión_seguimiento* • *20260318_Mesa_técnica_fase_2* • *20260223_Reunión_seguimiento* • *20260121_Reunión_seguimiento* • *20260204_Reunión_seguimiento*

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	de peajes vehiculares y el análisis de datos asociados a los terminales de transporte con miras a la estructuración del P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. En el desarrollo de la sesión, se precisó que este informe debe orientar su análisis hacia la movilidad interna entre Cundinamarca y Bogotá, con el fin de fortalecer la lectura territorial y funcional del estudio. • Reunión de seguimiento 23 de febrero del 2026: El equipo de supervisión de la SMC realiza una socialización de las observaciones realizadas al producto 2 V1 – Diagnóstico de Movilidad Eléctrica, donde se especifican aspectos a mejorar de forma, estructura del documento, precisión de los datos presentados, y de manera general un análisis más concluyente sobre la información presentada. • Mesa técnica SMC 18 de marzo del 2026: El consultor presentó avances del diagnóstico de electromovilidad para el departamento de Cundinamarca, en el marco de la formulación de la hoja de ruta para la transición energética. La presentación incluyó los resultados preliminares del levantamiento de información realizado mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas aplicadas a actores del sector transporte, entidades institucionales y actores relacionados, lo cual permitió identificar condiciones actuales, barreras y oportunidades frente a la adopción de tecnologías eléctricas. • Reunión de seguimiento 14 de abril del 2026: Desde el equipo de supervisión se socializaron las observaciones	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	formuladas al Producto 3 V01 – Hoja de ruta, orientadas a que el consultor fortalezca la cadena de valor y ajuste la estructura del documento, en coherencia con la información presentada en el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad. Asimismo, se señaló la necesidad de aterrizar los proyectos formulados en la hoja de ruta, de manera que estos cuenten con un enfoque práctico y puedan ser implementados de forma efectiva en el territorio. • Reunión revisión de datos P2 05 de mayo del 2026: Se realiza una mesa de trabajo entre el consultor y el equipo de supervisión con la intención de aclarar datos relacionados con los histogramas de parque automotor eléctrico del departamento. Así mismo, se incluye la revisión de variación de participación relativa de combustible anual. Lo anterior con el objetivo de atender y cerrar observaciones relacionadas con el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. • Reunión de seguimiento P2 06 de mayo del 2026: Se realiza por parte del consultor la presentación ante el equipo de supervisión las experiencias internacionales relacionadas con la electrificación o puesta en marcha de electrolineras en diferentes países. Adicionalmente, en la reunión se presentó un análisis sobre los predios a cargo de la Gobernación donde posiblemente se puedan implantar proyectos de estaciones de carga.	
17. Implementar control de calidad sobre los productos presentados.	En la entrega del Producto 2 en sus versiones, se presenta matriz de atención de observaciones para trazabilidad y seguimiento del producto.	• Se presenta la Versión 1 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-002 – 10 de febrero de 2026)**.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	Por otra parte, se recibe aprobación por parte del equipo de supervisión sobre el P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica el día 14 de mayo de 2026	• Se presenta la Versión 2 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-006 – 27 de marzo de 2026)**. • Se presenta la Versión 3 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-008 – 24 de abril de 2026)**. • Se presenta la Versión 4 Informe: Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, y anexos, (**Oficio SMC-2026-019 – 14 de mayo de 2026)**. • Se presenta evidencia de aprobación del P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica **(Aproba_P2_20052026)** https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1IiSWpnCj7aKPZm65j0XLWHhxrpJhe_XM
18. Asistir a las mesas, comités y demás instancias citadas por el supervisor.	Para el periodo reportado el consultor ha participado en siete (7) reuniones o mesas técnicas de seguimiento por parte de la supervisión. • Reunión de seguimiento 21 de enero 2026: Se abordaron los avances relacionados en la Etapa 1 (planeación), referente al Producto 2. Diagnóstico de movilidad eléctrica, se abordó el diagnóstico del marco normativo nacional, la caracterización del parque automotor y el análisis de la oferta de vehículos eléctricos disponibles en el mercado regional. También se abordó el reto de la financiación a nivel territorial para proyectos de mediano y bajo impacto, sugiriendo	Se presentan los siguientes anexos: • *20260506_Reunión_seguimiento* • *20260505_Reunión_revisión_Datos_P2* • *20260414_Reunión_seguimiento* • *20260318_Mesa_técnica_fase_2* • *20260223_Reunión_seguimiento* • *20260121_Reunión_seguimiento* • *20260204_Reunión_seguimiento* https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1rlPp8D9OyZWEncL5YKXFqQJABIsA7XMO

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	esquemas de asociación público-privada como la cesión de espacio público para la inversión en infraestructura. Por parte del equipo de la supervisión se solicitó la concentración de esfuerzos en la información secundaria disponible en los municipios cercanos a Bogotá, la intención de reiterar al RUNT la solicitud de información del parque automotor y la definición de una fecha estimada para el pago de la cuenta 001 del contrato. • Reunión de seguimiento 04 de febrero del 2026: Durante la reunión, el consultor presentó los avances relacionados con la consolidación de información de peajes vehiculares y el análisis de datos asociados a los terminales de transporte con miras a la estructuración del P2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica. En el desarrollo de la sesión, se precisó que este informe debe orientar su análisis hacia la movilidad interna entre Cundinamarca y Bogotá, con el fin de fortalecer la lectura territorial y funcional del estudio. • Reunión de seguimiento 23 de febrero del 2026: El equipo de supervisión de la SMC realiza una socialización de las observaciones realizadas al producto 2 V1 – Diagnóstico de Movilidad Eléctrica, donde se especifican aspectos a mejorar de forma, estructura del documento, precisión de los datos presentados, y de manera general un análisis más concluyente sobre la información presentada. • Mesa técnica SMC 18 de marzo del 2026:	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	El consultor presentó avances del diagnóstico de electromovilidad para el departamento de Cundinamarca, en el marco de la formulación de la hoja de ruta para la transición energética. La presentación incluyó los resultados preliminares del levantamiento de información realizado mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas aplicadas a actores del sector transporte, entidades institucionales y actores relacionados, lo cual permitió identificar condiciones actuales, barreras y oportunidades frente a la adopción de tecnologías eléctricas. • Reunión de seguimiento 14 de abril del 2026: Desde el equipo de supervisión se socializaron las observaciones formuladas al Producto 3 V01 – Hoja de ruta, orientadas a que el consultor fortalezca la cadena de valor y ajuste la estructura del documento, en coherencia con la información presentada en el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad. Asimismo, se señaló la necesidad de aterrizar los proyectos formulados en la hoja de ruta, de manera que estos cuenten con un enfoque práctico y puedan ser implementados de forma efectiva en el territorio. • Reunión revisión de datos P2 05 de mayo del 2026: Se realiza una mesa de trabajo entre el consultor y el equipo de supervisión con la intención de aclarar datos relacionados con los histogramas de parque automotor eléctrico del departamento. Así mismo, se incluye la revisión de variación de participación relativa de combustible anual. Lo anterior con el objetivo de atender y cerrar observaciones relacionadas con el Producto 2 – Diagnóstico de movilidad eléctrica.	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato
	• Reunión de seguimiento P2 06 de mayo del 2026: Se realiza por parte del consultor la presentación ante el equipo de supervisión las experiencias internacionales relacionadas con la electrificación o puesta en marcha de electrolineras en diferentes países. Adicionalmente, en la reunión se presentó un análisis sobre los predios a cargo de la Gobernación donde posiblemente se puedan implantar proyectos de estaciones de carga.	
19. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre la Gobernación y el contratista, dando cumplimiento a todo lo ofrecido en su propuesta y en el desarrollo de todas las demás actividades que sean inherentes y necesarias para la ejecución del objeto del contrato.	No aplica	
20. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.	En este periodo no se adelantaron actividades para esta obligación	

Colombia
NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DE LA REPRESENTANTE LEGAL
RUT:902.005.618-6
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.016.055.053

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14sSkxPpAY-CDmYIRn5Q_JnxZDFr9WyGQ